

Constancia: Señor Juez en la fecha dejo constancia de que el 8 de abril de 2021, el Apoderado de la parte Actora, a través del correo electrónico del Despacho, presentó memorial mediante el cual daba cumplimiento a la carga de notificación personal al demandado Jorge William Arenas Múnera, con resultado positivo, aportando copia de la guía de envío cotejada y sellada por la respectiva empresa de servicio postal. Lo anterior, para lo que estime pertinente. Medellín, 16 de abril de 2021.

Cortés C

Claudia Patricia Cortés Cadavid
Oficial Mayor

*República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Decimo Octavo Civil de Circuito de Pralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 00068 00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jorge William Arenas Múnera
Asunto	Incorpora citatorio autoriza aviso

Medellin, dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al expediente el mensaje electrónico enviado por el Apoderado de la parte Actora el 16 de marzo y el 8 de abril de 2021, en el cual acredita haber enviado el citatorio para efectos de notificación personal al demandado Jorge William Arenas Múnera, con resultado positivo.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que procesa a enviar el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., al demandado cumpliendo las exigencias allí señaladas y acompañando el mismo de la copia informal del mandamiento de pago; el cual deberá ser enviado a la misma dirección al que fuere remitido el citatorio para efectos de notificación personal.

La parte actora deberá impulsar la integración del contradictorio conforme a los lineamientos procesales, para lo cual dispondrá de un término de quince (15) días, siguientes a la ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 1 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 57 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

**DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7bef6c51ff1588428e339c41bd7620d2e175867a45527a0471aa9a3e5993162**
Documento generado en 16/04/2021 10:06:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>